



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
28 DE FEBRERO DEL 2023  
ACTA NÚMERO 4/2023**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (11:04) once horas con cuatro minutos, del día (28) veintiocho de Febrero del (2023) dos mil veintitrés, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain  
C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. José Alberto Cantú Lira  
C. Graciela María Tijerina Leal  
C. Paul Christian Rocha Castillo  
C. Emma Raquel García García  
C. Francisco Javier Galindo Chavarría  
C. Gabriela Flores Rodríguez  
C. Adriana Guadalupe Leal González  
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
C. Eri Rodríguez García

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 3/2023, de la Sesión Ordinaria del día 16 de febrero del 2023.
- V. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- VI. Propuesta del Presidente Municipal.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del **Acta número 3/2023, de la Sesión Ordinaria del día 16 de febrero del 2023:**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 3/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (16) dieciséis de febrero del (2023) dos mil veintitrés;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 3/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (16) dieciséis de febrero del (2023) dos mil veintitrés.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 3/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (16) dieciséis de febrero del (2023) dos mil veintitrés;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 3/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (16) dieciséis de febrero del (2023) dos mil veintitrés.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

### **INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, concerniente en la Propuesta del Presidente Municipal:

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.  
P R E S E N T E.-**

**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León,** conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; tengo a bien someter a consideración de este órgano colegiado, la propuesta de **APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO" y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; en razón de lo siguiente:**

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Mediante oficios con números: **DAA/417/2022 y DAA/418/2022**, de fecha 13 de septiembre del 2022, signados por el C. Director de Asuntos Agrarios del Estado de Nuevo León, Ing. Pedro León Paredes, nos solicita aprobar los Planos del Levantamiento Topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de los Poblados: "**HACIENDA LA ESPERANZA**", inmerso en la Copropiedad Rural "**SAN ISIDRO**, con una superficie total de **17-67-55.32 hectáreas**, y de la "**LA SENDA**", inmerso en la Copropiedad Rural de "**SAN ISIDRO**", con una superficie total de **10-52-91.89 hectáreas**, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; planos que anexo a dichos oficios. (anexo 1)

**SEGUNDO:** Dicha solicitud fue propuesta y aprobada en el acta de Cabildo número 18/2022 de fecha 30-treinta de septiembre del 2022-dos mil veintidós, en el Sexto Punto del Orden Del Día el Pleno del R. Ayuntamiento (anexo 2), donde se vio y acordó lo siguiente:

"Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba EL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DE LOS POBLADOS "HACIENDA LAS ADJUNTAS", "HACIENDA LA ESPERANZA" Y "LA SENDA" DE ESTA CIUDAD.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Fomento Agropecuario, a fin de que realice las gestiones necesarias de Coordinación, con la Dirección de Asuntos Agrarios, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ACUERDO TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal; así mismo, en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO CUARTO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León."

**TERCERO:** Ahora bien, mediante oficios DAA/122/2023 y DAA/123/2023, de fecha 09 de febrero del presente año, el C. Director de Asuntos Agrarios del Estado de Nuevo León, Ing. Pedro León Paredes, nos anexa los Planos del Levantamiento Topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de los Poblados: "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO", con una superficie total de 17-67-35.40 hectáreas y de la "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", con una superficie total de 10-46-98.90 hectáreas; del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León (anexo 3); ya que, en ambos poblados, se disminuyó su superficie; razón por la cual, nos solicitan nuevamente someter a la aprobación del H. Cabildo, los Planos del Levantamiento Topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de dichos Poblados.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9, fracciones I, VIII y X, y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25 y 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; establecen como facultades y obligaciones del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente; así como también la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así mismo, que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Que según se desprende de los artículos 1, 2 fracciones III y IV, 3 Fracción I y IV, 13 y 14 de la Ley de Copropiedades Rurales tienen por objetivo regular la disolución de las copropiedades rurales existentes en el Estado, crear los fundos legales dentro de las mismas copropiedades rurales, y poder otorgar los títulos de propiedad a los vecinos y habitantes que comprendan en el fundo legal, así como constituir el patrimonio familiar de sus habitantes, esto, previa autorización y solicitud del Ayuntamiento al Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, el cual iniciaría el expediente y posterior a los trámites necesarios, expedirá el Decreto correspondiente por el que crea y organiza los fundos legales; otorgando el título de adjudicación de las tierras al Municipio de que se trate y autorizando su inscripción en la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

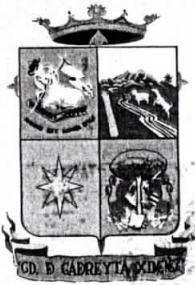
**TERCERO:** - Por lo anterior, es necesario proponer al Pleno del H. Ayuntamiento, para que autorice al C. Presidente Municipal, para que realice las gestiones y trámites legales necesarios y firme y gire los oficios correspondientes ante el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para los efectos del señalado artículo 13 y 14 de la Ley de Copropiedades vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se apruebe revocar; es decir, dejar sin efectos, los acuerdos tomados por el Pleno del H. Ayuntamiento, dentro del Sexto Punto del Orden Del Día, en el Acta de Cabildo número 18/2022, de fecha 30-treinta de septiembre del 2022-dos mil veintidós.

**SEGUNDO:** Se aprueben los Planos del Levantamiento Topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO, con una superficie total de 17-67-35.40 hectáreas y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", con una superficie total de 10-46-98.90 hectáreas, de este municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.



**TERCERO:** Se apruebe autorizar y conceder al C. PRESIDENTE MUNICIPAL, para que realice las gestiones, trámites legales y firme los oficios que correspondan, ante el Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para la expedición del Decreto correspondiente, que establezca y organice el Fundo Legal respectivamente, del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO", con una superficie total de 17-67-35.40 hectáreas y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", con una superficie total de 10-46-98.90 hectáreas, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**CUARTO:** Se instruya a la Dirección de Fomento Agropecuario y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, a fin de que se realicen las gestiones necesarias de Coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios del Estado de Nuevo León, para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO:** Notifíquese mediante oficio, los presentes acuerdos al C. Director de Asuntos Agrarios del Estado de Nuevo León, Ing. Pedro León Paredes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes en el procedimiento de los Fondos Legales del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO", y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, anexando copia certificada del Acta de Cabildo que corresponda y los Planos antes señalados.

**SEXTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo, en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba revocar; es decir, dejar sin efectos, los acuerdos tomados por el Pleno del H. Ayuntamiento, dentro del Sexto Punto del Orden Del Día, en el Acta de Cabildo número 18/2022, de fecha 30-treinta de septiembre del 2022-dos mil veintidós.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueban los Planos del Levantamiento Topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO", con una superficie total de 17-67-35.40 hectáreas y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", con una superficie total de 10-46-98.90 hectáreas, de este municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO TERCERO:** Se aprueba autorizar y conceder al C. PRESIDENTE MUNICIPAL, para que realice las gestiones, trámites legales y firme los oficios que correspondan, ante el Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para la expedición del Decreto correspondiente, que establezca y organice el Fundo Legal respectivamente, del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO", con una superficie total de 17-67-35.40 hectáreas y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", con una superficie total de 10-46-98.90 hectáreas, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO CUARTO:** Instrúyase a la Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, a fin de que se realicen las gestiones necesarias de Coordinación con

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

la Dirección de Asuntos Agrarios del Estado de Nuevo León, para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

**ACUERDO QUINTO:** Notifíquese mediante oficio, los presentes acuerdos al C. Director de Asuntos Agrarios del Estado de Nuevo León, Ing. Pedro León Paredes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes en el procedimiento de los Fondos Legales del Poblado "HACIENDA LA ESPERANZA", inmerso en la Copropiedad Rural "SAN ISIDRO, y del Poblado "LA SENDA", inmerso en la Copropiedad Rural de "SAN ISIDRO", del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, anexando copia certificada del Acta de Cabildo que corresponda y los Planos antes señalados.

**ACUERDO SEXTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo, en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO SEPTIMO:** Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA  
JIMÉNEZ NUEVO LEON  
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO DEL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL**, de los cuales se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son respectivamente, los siguientes:

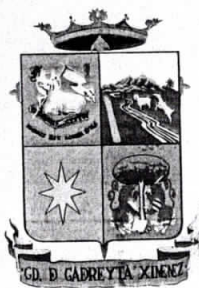
**EJIDO CADEREYTA** Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres;

Por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

**Artículo Primero.** Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m<sup>2</sup>, así como una superficie de 419,734.88 m<sup>2</sup> de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m<sup>2</sup>, ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.



Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

**Artículo Segundo.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

JUAN CONTRERAS PERALES  
 LOTE 33, MANZANA 16, No. 721, SUP. 271.62 M2  
 CALLE ESCOBEDO, EJIDO CADEREYTA (CENTRO)

IDALIA GARZA CAMPOS  
 LOTE 03, MANZANA 12, No. 716, SUP. 270.95 M2  
 CALLE CAPITÁN ALONSO DE LEÓN, EJIDO CADEREYTA (CENTRO)

GUSTAVO ALONSO MORALES  
 LOTE 11, MANZANA 12, No. 714, SUP. 201.52 M2  
 CALLE PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, EJIDO CADEREYTA (CENTRO)

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario de los lotes de terreno que se desafectaron por parte del Municipio, por lo que quedarían los nombres conforme la siguiente tabla:

Propietario anterior	Propietario actual
JUAN CONTRERAS PERALES	FLORA CONTRERAS CASTILLO
IDALIA GARZA CAMPOS	EDNA ROCHA GARZA
GUSTAVO ALONSO MORALES	EDNA ROCHA GARZA

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se presentaron dos solicitudes por parte de las ciudadanas **FLORA CONTRERAS CASTILLO y EDNA ROCHA GARZA**, en donde solicitaron respectivamente que el lote asignado, se vendiera y escriturara a su favor, en virtud de las cesiones hechas a su favor por los anteriores propietarios, y esta última además en virtud de que se publicó por error el nombre del propietario del lote de manera errónea, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de los cedentes, así como los papeles de propiedad con los que cuentan.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
 DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO DEL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento toma en consideración que los lotes de terreno descritos, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro quedaron apuntados; y actualmente no se han enajenado a favor de persona alguna.

**TERCERO:** Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado, es decir, la persona a quien correspondía venderle el terreno cedió sus derechos a favor de una tercera persona, agregando la solicitud de cambio de propietario y la copia de la credencial de elector de ambas partes. Así como toma en cuenta las manifestaciones de la ciudadana Edna Rocha Garza en cuanto a la propiedad y posesión del lote asignado por error a una diversa persona.

**CUARTO:** Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO DEL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE JUAN CONTRERAS PERALES, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE FLORA CONTRERAS CASTILLO, RESPECTO DEL LOTE 33, MANZANA 16, No. 721, SUP. 271.62 M2, CALLE ESCOBEDO, EJIDO CADEREYTA (CENTRO).**

**SEGUNDO:** Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE IDALIA GARZA CAMPOS, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE EDNA ROCHA GARZA, RESPECTO DEL LOTE 03, MANZANA 12, No. 716, SUP. 270.95 M2, CALLE CAPITÁN ALONSO DE LEÓN, EJIDO CADEREYTA (CENTRO).**

**TERCERO:** Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE GUSTAVO ALONSO MORALES, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE EDNA ROCHA GARZA, RESPECTO DEL LOTE 11, MANZANA 12, No. 714, SUP. 201.52 M2, CALLE PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, EJIDO CADEREYTA (CENTRO).**

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 23 días del mes de febrero del año 2023-dos mil veintitrés." **(Rubricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO,**





SEÑOR PRESIDENTE

PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE JUAN CONTRERAS PERALES, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE FLORA CONTRERAS CASTILLO, RESPECTO DEL LOTE 33, MANZANA 16, No. 721, SUP. 271.62 M2, CALLE ESCOBEDO, EJIDO CADEREYTA (CENTRO).

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE IDALIA GARZA CAMPOS, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE EDNA ROCHA GARZA, RESPECTO DEL LOTE 03, MANZANA 12, No. 716, SUP. 270.95 M2, CALLE CAPITÁN ALONSO DE LEÓN, EJIDO CADEREYTA (CENTRO).

ACUERDO TERCERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, ZONA CENTRO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE GUSTAVO ALONSO MORALES, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE EDNA ROCHA GARZA, RESPECTO DEL LOTE 11, MANZANA 12, No. 714, SUP. 201.52 M2, CALLE PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, EJIDO CADEREYTA (CENTRO).

ACUERDO CUARTO: Instrúyase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

ACUERDO QUINTO: Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (11:34) once horas con treinta y cuatro minutos del día (28) veintiocho de febrero del año (2023) dos mil veintitrés

*[Handwritten signature of Cosme Julian Leal Cantu]*

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
Presidente Municipal

*[Handwritten signature of José Andrés Garza Margain]*  
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA  
MARGAIN  
Síndico Primero

*[Handwritten signature of Brenda Melissa Barbosa Espino]*  
C. BRENDA MELISSA  
BARBOSA ESPINO  
Síndico Segundo

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and numbers: 9, 0/13, and other illegible marks]*

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**C. DIANA LUZ BUENFIL  
SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

**C. JOSE ALBERTO CANTU  
LIRA**  
Segundo Regidor

**C. GRACIELA MARÍA  
TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA  
CASTILLO**  
Cuarto Regidor

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA  
GARCÍA**  
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER  
GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

**C. GABRIELA FLORES  
RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

**C. ADRIANA GUADALUPE  
LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

**C. BLANCA ELIZABETH FLORES  
PÉREZ**  
Noveno Regidor

**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

**C. ELIUD ROBERTO  
GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

**C. RUBEN OMAR CANTU  
MENCHACA**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 4/2023 de fecha 28 de febrero del 2023, levantada por SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

mcal  
DEL AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN